

RESOLUCION No.01.M.DIC.0229
DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de COMPAÑIA DE PRODUCCION TROPICAL SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, el 13 de junio del 2.001, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.01.241 de 27 de junio de 2.001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de COMPAÑIA DE PRODUCCION TROPICAL SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en El Guabo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Primero del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo: inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, **27 de junio del 2.001**

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA



RSS/ERL/JEO Exp. 4.353

RAZON: Por cumplimiento a lo dispuesto en el Art.2o. de la RESOLUCION que antecede.- Machala, Julio 3 del 2001.



Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 01 M.DIC. 0229 que antecede.-

Machala, a 9 de Julio del 2001



Dr. Milton Serrano Aguilas
Dr. Milton Serrano Aguilas
NOTARIO PUBLICO - MACHALA ECUADOR

CERTIFICO: Que la escritura que antecede queda inscrita en el registro Geospatial

con el No. 90 Repertorio No. 772,
de Fecha de hoy.

El Guabo, 13 julio del 2001

[Signature]
Abdo: Milton Zambrano Zambrano
Registrador de la Propiedad Interino

